

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1529
Radicado:	760013110012-2022-00188-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	THOMAS ANTUAN MOLANO BARRIOS
Demandada:	ANGELA ESTEFANIA SANCHEZ SANCHEZ
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

Solicita el apoderado del demandante se dé trámite a la solicitud de liquidación de la sociedad conyugal allegada el 3 de mayo de 2022.

Al respectó, se le pone de presente al profesional del derecho que la presente demanda fue inadmitida mediante providencia del 19 de mayo de la anualidad y posteriormente rechazada en auto del 1 de junio del mismo año.

1

De igual manera, adviértase al apoderado que a la solicitud de liquidación le correspondió un radicado diferente al proceso verbal para efectos de estadística.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd0b4764524379c7ef1e63b328c851facfc703166b5ff44704d4d96e5bf2a05**

Documento generado en 30/06/2022 02:44:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>